



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL-MPJ

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - 1er PISO



Infomha

## ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE ABRIL DEL 2018.

Jaén, Abril del 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN.

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 02 de abril del 2017, con conocimiento del Sr. Alcalde de la Provincia de Jaén y debidamente convocada por la Gerencia de Secretaría General, la Moción de Orden del Día presentada por los Sres. Regidores: Jaime Manuel Vílchez Oblitas, Wincler Almanzor Delgado Monteza, Max Alber Recalde Salas, Yola Gumercinda Alarcón Llanos y Milagritos Córdova Tarrillo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley Nº 28607.

Que, de conformidad con el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 los acuerdos de concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el artículo 20 inc. 3, que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Que, mediante solicitud de fecha 26 de febrero de 2018, signada en el expediente administrativo Nº 2018-04124 por trámite documentario, en la cual el Señor MARVIN JOSEMP FERNANDEZ GARCIA, solicita Pedido de Vacancia en contra del Regidor Alan H. Carlos Sánchez, por la causal de Nepotismo.

Que, a través de La Gerencia de Secretaría General, se convoca a Sesión Extraordinaria de Concejo sobre el Pedido de Vacancia antes citado, para el día 02 de abril del año en curso, notificando debidamente a las partes, y a los integrantes del Concejo Provincial de Jaén, conforme lo establece el artículo 13 y 23 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, fijada fecha e iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo, el Secretario General interviniente, da lectura al único punto de agenda acordado para esta Sesión de Concejo: sobre "Pedido de Vacancia por la Causal de Nepotismo, contra el Regidor Alan H. Carlos Sánchez, no obstante a ello, los Regidores Jaime Manuel Vílchez Oblitas, Wincler Almanzor Delgado Monteza, Max Alber Recalde Salas, Yola Gumercinda Alarcón Llanos y Milagritos Córdova Tarrillo, presentan una Moción de Orden del Día, "fundamentando su pedido en la falta de documentación necesaria que demuestre la causal de vacancia invocada, como son: **a)** la Partida de Nacimiento en original, de la señora Flor Miriam Campos Cruz, en su condición de cónyuge del regidor en cuestión, **b)** Contratos u órdenes de Servicio en original o debidamente fedateadas, de la señora Luz Maribel Campos Cruz, en su condición de cuñada del regidor en cuestión; y **c)** con respecto a la Entidad Municipal, la Carta o Documento que el regidor en cuestión, cursó al Alcalde de la Provincia de Jaén, indicándole la relación de familiares que no deberían ser contratados.

Que, con fecha 02 de abril del 2018 a horas 3.30 pm, se ingresa la Moción de Orden del Día a la Gerencia de Secretaría General, a fin de ser vista en la Sesión Extraordinaria de Concejo, la misma que por recomendación de los regidores, se da lectura, y luego de un debate pasa a votación, quedando por MAYORÍA APROBADA la MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA, solicitando al peticionante de la vacancia, darle el plazo de ley para cumplir con presentar la documentación solicitada.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**  
**GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL-MPJ**  
Jr. SAN MARTIN N° 1371 - 1er PISO



Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante el artículo 9° respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; Por lo que, el Pleno del Concejo Municipal por VOTACIÓN en MAYORÍA, Aprueba la presente Moción de Orden del Día, votaron a favor: Jaime Manuel Vílchez Oblitas, Wincler Almanzor Delgado Monteza, Max Alber Recalde Salas, Yola Gumercinda Alarcón Llanos, Milagritos Córdova Tarrillo, Alan H. Carlos Sánchez, y en Contra: Wilmer González Bernal y Jairo Vargas Cruzado.

**ACUERDA:**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2018-CPJ/SE: APROBAR**, la Moción de Orden del Día presentada por los señores regidores Jaime Manuel Vílchez Oblitas, Wincler Almanzor Delgado Monteza, Max Alber Recalde Salas, Yola Gumercinda Alarcón Llanos y Milagritos Córdova Tarrillo, sobre el Pedido de Vacancia en contra del regidor Alan H. Carlos Sánchez por la causal de Nepotismo.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2018-CPJ/SE: SOLICITAR**, al Peticionante de la Vacancia, presente la documentación requerida a fin que demuestre la causal de vacancia invocada, dentro del plazo de Ley.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2018-CPJ/SE: REQUERIR**, a los funcionarios municipales, adjuntar la documentación presentada por el regidor Alan H. Carlos Sánchez, relacionada al pedido de vacancia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

  
Abog. Manuel Enrique Vásquez Cortegana  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL